



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora. 27 de septiembre de 2022.

Oficio No. SGA/448/2022

### Titulares de las Direcciones de División, Jefaturas de Departamento y Coordinaciones de Programa de la Universidad de Sonora

Por este conducto se les comunica que a partir del 7 de octubre iniciarán las actividades relacionadas con la Programación Académica correspondiente al período **2023-1** para los Programas Educativos (PE) de Licenciatura y Posgrado, así como los cursos generales de Idiomas, Artes y Deportes, por lo cual se les solicita atentamente su apoyo, atendiendo los siguientes aspectos:

1. Planear la apertura de grupos a programar, atendiendo prioritariamente las necesidades de los alumnos inscritos en cada PE; para ello, deberán considerar todas las asignaturas que correspondan al semestre impar de los planes de estudio respectivos, con el número de grupos suficiente para asegurar el ingreso de todos los estudiantes que los soliciten y cumplan los requisitos. Deben evitarse, sin embargo, cursos dobles de una misma asignatura con baja matrícula, salvo casos justificados.
2. Cumplir con lo establecido en los Lineamientos para el proceso de la programación académica, aprobados por el H. Colegio Académico el 24 de abril de 2002, lo cual será verificado por la Comisión Institucional.
3. Las personas titulares de las Direcciones de División, deberán revisar y aprobar los proyectos de apertura de grupos en el Sistema de Programación Académica.
4. Corresponde a las personas titulares de la Jefaturas de Departamento asignar las cargas docentes al personal académico, observando puntualmente la normatividad aplicable y lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) STAUS-UNISON, en cada una de las etapas de programación.
5. En caso de que exista carga académica disponible al agotar la segunda etapa de programación, se les solicita se proceda a convocar a los concursos de evaluación curricular correspondientes, **ya que no se autorizarán contrataciones por asignación directa de carga académica que no haya sido previamente concursada.**

Es importante que, durante todo el proceso de programación académica, las personas titulares de las Jefaturas de Departamento exhorten al personal académico a consultar el **Portal de Enlace Académico / Docencia y Programación académica / Mi carga académica ciclo: 2023-1.**

Se adjunta al presente, el calendario para la elaboración de la Programación Académica 2023-1 con base en los tiempos establecidos en la Cláusula 83 del CCT STAUS-UNISON.

Sin otro en particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

Atentamente

El saber de mis hijos hará mi grandeza

  
Dr. Luis Enrique Riojas Duarte  
Secretario General Administrativo



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**SECRETARÍA  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA**

C.c.p.- Expediente y minutarío.





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa

### Calendario para la elaboración del Proyecto de Programación Académica 2023-1

Fecha año 2022	Actividad
07 de octubre	Apertura del Sistema de Programación Académica 2023-1
20 de octubre	Fecha límite para que el profesor solicite, por escrito, al Jefe de Departamento la <b>prórroga</b> de su contratación.
24 de octubre	El Jefe de Departamento notificará a sus profesores la programación. Además, <u>publicará</u> el proyecto de programación de la <u>Primera Etapa</u> , la cual debe de incluir la carga académica disponible.
<b>En un período de a lo más cinco días hábiles, posteriores a la notificación de su programación, el académico podrá presentar por escrito su inconformidad, si la hubiere, respecto a la Programación Académica de la Primera Etapa.</b>	
27 de octubre	El Jefe de Departamento entregará a los miembros de la Comisión Departamental Verificadora (CDVP) el proyecto de programación correspondiente a la Primera Etapa, la cual debe de incluir la carga académica disponible.
08 de noviembre	El Jefe de Departamento notificará a sus profesores la programación. Además, <u>publicará</u> el proyecto de programación de la <u>Segunda Etapa</u> , la cual debe de incluir la carga académica disponible.
<b>En un período de a lo más cinco días hábiles, posteriores a la notificación de su programación, el académico podrá presentar por escrito su inconformidad, si la hubiere, respecto a la Programación Académica de la Segunda Etapa.</b>	
11 de noviembre	El Jefe de Departamento entregará a los miembros de la CDVP el proyecto de programación correspondiente a la Segunda Etapa, la cual debe de incluir la carga académica disponible.
14 de diciembre	El Jefe de Departamento notificará a sus profesores la programación. Además, <u>publicará</u> el proyecto de programación de la Tercera Etapa, la cual debe de incluir la carga académica disponible.
<b>En un período de a lo más cinco días hábiles, posteriores a la notificación de su programación, el académico podrá presentar por escrito su inconformidad, si la hubiere, respecto a la Programación Académica de la Tercera Etapa</b>	
19 de Diciembre	El Jefe de Departamento entregará a los miembros de la CDVP el proyecto de programación correspondiente a la Tercera Etapa.
	Una vez concluidas las tres etapas de Programación Académica, el Jefe de Departamento enviará al H. Consejo Divisional la programación definitiva para su aprobación.

Es importante que **los Departamentos planeen en tiempo y forma la realización de concursos de evaluación curricular**, para lo cual deberán ajustarse a los tiempos requeridos con el fin de que el H. Consejo Divisional apruebe las convocatorias correspondientes (numeral 4 Clausula 83 CCT vigente; es decir, a más tardar el 28 de noviembre de 2022).

Inicio de reuniones de la CDVP

- Primera y segunda etapa, 22 de noviembre 2022.
- Tercera etapa, 09 de enero de 2023.